



**RESOLUCIÓN No. 0122**  
(19 de octubre de 2022)

**POR LA CUAL SE FORMALIZA LA LABOR INVESTIGATIVA DE UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**

El Consejo de Investigaciones de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas en los estatutos vigentes, y en desarrollo del Acuerdo 006 de 2016, y sus artículos 44, 45, 46 y 47 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que en sesión ordinaria del Consejo de Investigaciones celebrada el día diecinueve (19) del mes de octubre de 2022, se trataron las solicitudes de reconocimiento de existencia de grupos de investigación de la Uniautónoma del Cauca;
2. Que en la misma sesión se hizo evaluación de las solicitudes de reconocimiento institucional de creación y formalización del grupo de investigación en "Formación para la Educación (MENTIS)" presentado por el programa de Licenciatura en Educación Infantil, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;
3. Que siendo funciones del Consejo de Investigaciones las de aprobar la conformación de grupos de investigación de la institución, los integrantes presentes en la sesión decidieron avalar la solicitud de reconocimiento;
4. Que respecto al Grupo de investigación en "Formación para la Educación (MENTIS)", el Consejo de Investigaciones hace reconocimiento de su labor investigativa desde el mes de enero de 2019. Fecha desde la cual, se han venido desarrollando actividades de producción establecidas en el marco del sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; y por lo anterior,

**RESUELVE:**

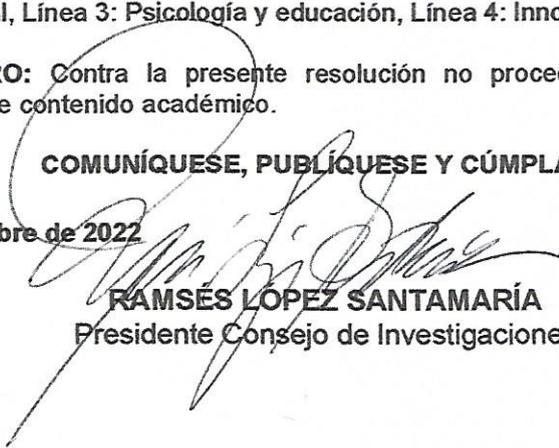
**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** la labor investigativa del grupo de investigación en "Formación para la Educación (MENTIS)", de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, desde el mes de enero de 2019, según las consideraciones tenidas en cuenta en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** como líneas de investigación del grupo en "Formación para la Educación (MENTIS)", las siguientes: Línea 1: Educación para Infancias, Línea 2: Educación inclusiva e intercultural, Línea 3: Psicología y educación, Línea 4: Innovación educativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no proceden los recursos de la vía gubernativa, por ser de contenido académico.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Popayán, 19 de octubre de 2022

  
**RAMSÉS LOPEZ SANTAMARÍA**  
Presidente Consejo de Investigaciones